

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Moquegua siendo las 11:00 horas del día 1 de marzo de 2021, a través de la Plataforma **Microsoft Teams** (Video conferencia), se reúnen los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas bajo la presidencia del **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA** el mismo que solicita registrar asistencia a los presentes siendo los siguientes:

Dr. LAURACIO TICONA, TEÓFILO	FALTA
Dra. MAYTA HUIZA, DORA AMALIA	PRESENTE
Dr. CORNEJO RODRÍGUEZ, VÍCTOR JAVIER	PRESENTE
Dr. VARGAS MACHUCA, JESÚS MANUEL ARHUIRI	PRESENTE
Dr. FLORES AROCUTIPA, JAVIER PEDRO	PRESENTE
Est. KATHERINE FLOR ANCHAPURI CONDORI	PRESENTE
Est. XIOMARA RAQUEL MAMANI COAQUIRA	PRESENTE

**Estando el Quorum reglamentario el presidente da por iniciado la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad 2021.**

#### I. INFORMES:

El Decano de la Facultad informa que se ha emitido Resolución con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad siguiente:

- 1.1 **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0458-2021-FCJEP-UJCM.- En el que se resuelve.- AUTORIZAR**, con cargo a dar Cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en vías de regularización, a la Directora de la Carrera Profesional de Contabilidad y a la Oficina de Servicios Académicos, la **RESERVA de MATRÍCULA** del estudiante **CHIPANA MAMANI, YEFRI FLORIN**; con código **N° 142041002P**, de la Sede Moquegua, durante el Semestre Académico 2020 – II, debiendo registrar matrícula en el Semestre Académico 2021 – I, previo pago de los derechos correspondientes; por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

ACUERDO: Aprobado por unanimidad la ratificación de **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0458-2021-FCJEP-UJCM**

#### II. GRADOS Y TÍTULOS:

SE ADJUNTA LA LISTA DE GRADOS Y TÍTULOS CALIFICADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL SEGÚN CARRERA PROFESIONAL. El Decano informa que se encuentran expeditos para su aprobación en el Consejo de Facultad los expedientes de Grados y títulos que se detalla:

BACHILLERES: 64  
TÍTULOS: 23

Luego de las deliberaciones el pleno del Consejo de Facultad acuerda:  
APROBAR por unanimidad los Grados y Títulos.

#### III. ORDEN DEL DÍA:



**3.1 OFICIO N° 186 -2021-ESCO-FCJEP/UJCM:** AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CULMINAR EL DICTADO DE CLASES DE LOS CURSOS: En el que la **Directora de la Carrera Profesional de Contabilidad** informa que se presentó demoras en la aprobación de la Carga Lectiva de los Cursos autofinanciados, proceso de matrícula y apertura en curso en aula virtual, además iniciaron el desarrollo de los cursos aproximadamente el 15 de diciembre 2020; por lo que el desarrollo de las clases de los cursos autofinanciados no cumplen con el avance silábico regular para culminar según programación académica del semestre académico 2020-II, por estos motivos se **solicita autorización de la Facultad y Consejo Universitario para la ampliación de plazo para culminar dictado de clases de los cursos autofinanciados del semestre académico 2020-II de la Carrera Profesional de Contabilidad hasta el 30 de Marzo para culminar.**

Asimismo, solicitamos realizar una adenda a los contratos de docentes según carga lectiva aprobada de acuerdo al detalle que se realiza en documento.

### DEBATE:

La Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad informa que los cursos autofinanciados han demorado demasiado y tienen un retraso de mes y medio y hay retraso. Por lo que se va a cerrar el sistema de notas ERP. Lo que implica que debería de ampliarse los plazos y contratos de los docentes.

**ACUERDO:** Aprobado por unanimidad la ampliación de plazo la ampliación de plazo para culminar dictado de clases de los cursos autofinanciados del semestre académico 2020-II de la Carrera Profesional de Contabilidad hasta el 30 de marzo.

**3.2 SOLICITUD DEL SR. LUIS DAVID ENRÍQUEZ BENITO CON SUMILLA:** SOLICITAMOS QUE NUESTRA PETICIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL-CURSO DE ACTUALIZACIÓN, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA E.P. DERECHO – FILIAL TACNA, QUE FUE DECLARADO IMPROCEDENTE POR EL DIRECTOR DE LA E.P. DERECHO UJCM, SEA TRATADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

### DEBATE

**Dr. Cornejo:** Sustenta el caso de imposibilidad de atender lo solicitado puesto que por las condiciones que pasa la Universidad

**Dra. Dora:** Indica que después de 1 año de la obtención de Grado de Bachiller podría someterse a lo contemplado en la nueva Ley Universitaria. Ello implica modificar el Reglamento de Grados y Títulos

**Dr. Cornejo:** Se compromete a alcanzar alguna alternativa sobre la modificación del Reglamento respectivo (G.T.), para ser elevado a C.U.

**Dr. Cornejo:** Propone hacer la modificatoria del **Art. 32.1:** Reglamento

**Dice:**

**Art. 32°** Procedimiento para obtención de título profesional mediante trabajo de suficiencia profesional:

**32. 1** Bajo esta modalidad, el aspirante a título profesional deberá estar en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. Por lo que, cada aspirante debe acreditar dos años de experiencia pre profesional en áreas de su especialidad a partir de la fecha de haber obtenido el grado de Bachiller.



**Debe decir:**

**32. 1** Bajo esta modalidad, el aspirante a título profesional deberá estar en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera; por lo que cada aspirante debe de acreditar un año de experiencia pre profesional en áreas de su especialidad.

**ACUERDO:** Aprobado por unanimidad la propuesta de modificación del Art. 32.1 del Reglamento de Grados y Títulos efectuada por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y elevar al Consejo Universitario para su aprobación. En los términos siguientes:

**Dice:**

**Art. 32°** Procedimiento para obtención de título profesional mediante trabajo de suficiencia profesional:

**32. 1** Bajo esta modalidad, el aspirante a título profesional deberá estar en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. Por lo que, cada aspirante debe acreditar dos años de experiencia pre profesional en áreas de su especialidad a partir de la fecha de haber obtenido el grado de Bachiller.

**Debe decir:**

**32. 1** Bajo esta modalidad, el aspirante a título profesional deberá estar en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera; por lo que cada aspirante debe de acreditar un año de experiencia pre profesional en áreas de su especialidad.

**3.3 OFICIO N° 0118-2021-CPIC/UJCM:** PLAZAS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, de la Carrera Profesional de Ingeniera Comercial.

El Decano informa que sea recepcionado el cuadro de provisión de plaza docente correspondiente al Semestre académicos 2021-I, el mismo que requiere ser aprobado en el pleno del Consejo de Facultad. Luego del debate y análisis el pleno del Consejo de Facultad ha emitido el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad el cuadro de provisión de plazas docentes correspondiente a la Carrera Profesional de Ing. Comercial.

**3.4 OFICIO N° 0105-2021-CAME-FCJEP/UJCM:** Provisión de Plazas Docentes para el Semestre 2021-I de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad el cuadro de provisión de plazas docentes correspondiente a la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

**3.5 OFICIO N° 0198-2021-ESCO-FCJEP/UJCM:** CUADRO DE REQUERIMIENTO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE MOQUEGUA.



**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad el cuadro de provisión de plazas docentes correspondiente a la Carrera Profesional de Contabilidad.

**3.6 OFICIO N° -2021-EPD-FCJEP/UJCM:** PLAZAS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I, de la Carrera Profesional de Derecho.

**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad el cuadro de provisión de plazas docentes correspondiente a la Carrera Profesional de Derecho.

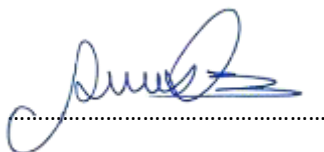
**3.7 OFICIO N° -2021-EPE-FCJEP/UJCM:** PLAZAS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I, de la Carrera Profesional de Educación.

**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad el cuadro de provisión de plazas docentes correspondiente a la Carrera Profesional de Educación.

El pleno del Consejo de Facultad acuerda por unanimidad conformar la Comisión Evaluadora de la Provisión de Plaza Docente la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Decano de Facultad
- Miembros: Directora de la Carrera Profesional de Contabilidad  
Director de la Carrera Profesional de Derecho  
Director de la Carrera Profesional de Ing. Comercial  
Representante del Tercio Estudiantil C.F.

No habiendo puntos mas que tratar siendo las 12:30 horas del mismo día el Decano de Facultad levanta la sesión y firman los presentes.



**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
Presidente del Consejo de Facultad



**Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA**  
Consejera de Facultad



**Dr. VICTOR CORNEJO RODRIGUEZ**  
Consejero de Facultad

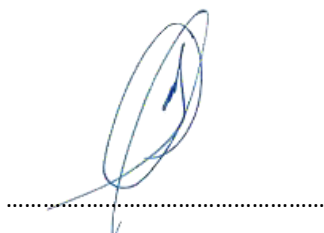


**Dr. MANUEL ARHUIRI VARGAS-MACHUCA**  
Consejero de Facultad

*Universidad José Carlos Mariátegui*

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

 [ujcm.edu.pe](http://ujcm.edu.pe)



**Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA**  
Consejero de Facultad



**Est. XIOMARA R. MAMANI COAQUIRA**  
Consejero de Facultad  
Representante Estudiantil